1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Realizar el mantenimiento eléctrico, de griferías y reparación de humedades, en el Restaurante escolar de la Institución Educativa Cristóbal Colón y su sede Gran Colombia, a fin de garantizar el buen funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar PAE . Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
72102900	Mantenimiento eléctrico, de griferías y reparación de humedades en el Restaurante escolar de ambas sedes	1	1.500.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero 23 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Dependencia:	El contrato de obra que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON y su sede GRAN COLOMBIA del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere ?. Necesidad: La Institución Educativa Cristóbal Colón del municipio de Armenia, Quindío, requiere suscribir contrato de obra con persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos de Ley y con la capacidad técnica y operativa y la experticia, para realizar arreglos locativos a todo costo, en el Restaurante escolar de la Institución Educativa Cristóbal Colón y su sede Gran Colombia. Justificación: Se requiere celebrar un contrato de obra con persona natural o jurídica para realizar a todo costo el mantenimiento eléctrico, de griferías y reparación de humedades, en el Restaurante escolar de la Institución Educativa Cristóbal Colón y su sede Gran Colombia, a fin de garantizar unas instalaciones óptimas para el buen funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar PAE y dar cumplimiento a las normas de bioseguridad. De esta manera se pretende dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el PEI, Plan de Mejoramiento y otros procesos institucionales, tales como: - Garantizar a la comunidad el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, de acuerdo a las políticas de inclusión social y cierre de brechas. - Fortalecer en los estudiantes el desarrollo de sus competencias laborales a través de la formación técnica. - Dar continuidad a la implementación de la jornada única en el nivel de Educación Media, de acuerdo a las políticas nacionales establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y directrices laborales emitidas por la Secretaría de Educación Municipal.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Mantenimiento eléctrico, de griferías y reparación de humedades en el Restaurante escolar de la Institución Educativa Cristóbal Colón y su sede Gran Colombia

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Cumplir con el tiempo estimado y condiciones establecidas para la entrega del trabajo. 5. Los costos del transporte de los equipos, herramientas, materiales y elementos necesarios para el desarrollo del trabajo, corren por cuenta del contratista. 6. Los daños o afectación a otros equips, que se deriven de los trabajos realizados por el contratista o sus trabajadores, serán corregidos a cuenta y riesgo del contratista. 7. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 8. Atender las recomendaciones del Supervisor, relacionadas con el objeto contractual

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 008 de septiembre 23 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, la oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008). Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1,500,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.005.54129 - Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	33	1.500.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: La Institución cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de obra en un único pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	MONICA YOLIMA ESCARRAGA GIRALDO
No. cédula de ciudadanía No.	41948533
Expedida en :	Armenia
Cargo	COORDINADORA

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta y cinco (35) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/Cte ($1.500.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1. El contratista debe ser una persona natural o jurídica con la experticia en lo relacionado con el objeto del contrato. 2. Está proyectada a cubrir la necesidad del mantenimiento eléctrico, de griferías y reparación de humedades en el Restaurante escolar de la Institución Educativa Cristóbal Colón y su sede Gran Colombia.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 008 e septiembre 23 de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

ELIANA ALEXANDRA MEDINA MOSCOSO
RECTORA